

DECRETO:

Nº 130

VISTO: El Expte. N° 13.618-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de Carteles de Señalización Vial, a saber: **5 Carteles de Prohibido Girar a la Derecha – 7 Carteles de Prohibido Girar a la Izquierda y 6 Carteles Prohibido Retomar**, e indica que motiva tal pedido la necesidad de ordenar en la Av. Pte. Perón los giros y que retomen a la misma, en el trayecto que va entre calle Berutti y calle Bascary de esta ciudad; y, a los fines tramitados, detalla las especificaciones técnicas de los carteles requeridos y agrega a fs. 2/3 Planos con las ubicaciones de los aludidos carteles;

Que a fs. 4 y fs. 6 han tomado intervención respectivamente el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 9 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 256.608,00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho) -determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 7/8, con la siguiente observación: “*Se adjudica ELECTROVIAL - TOTAL \$ 256.608,00*”;

Que, con objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de los carteles peticionados, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 12 esgrime que “*la compra que se tramita en autos es de imperiosa necesidad para dar cumplimiento al plan de ordenamiento vial que se encuentra en marcha en nuestra ciudad.*”;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

24 FEB 2022

III...

DECRETO:

Nº 130

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los Carteles de Señalización Vial que más abajo se detallan, para ordenar el tránsito en la Av. Pte. Perón de esta ciudad, en la Firma "MICHELI SOSA MARIA GUADALUPE" (Electrovial) – CUIT N° 27-35523772-4, por hasta el importe total de \$ 256.608,00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
5	Carteles de Prohibido Girar a la Derecha.
7	Carteles de Prohibido Girar a la Izquierda.
6	Carteles de Prohibido Retomar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA